



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0053233/2019

VISTO

El Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica aprobado por RHCS N° 681/17, Res. MEN N° 1565/2019 y Res. CONEAU N° 499/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad informa la existencia de errores materiales involuntarios en el registro en la matriz de carga de datos del Sistema SIU Guaraní, respecto de la nominación de asignaturas previstas en el Plan de Estudios.

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad sugiere proceder a la inmediata corrección de tales registros para evitar errores eventuales en los certificados analíticos de los egresados que emite el Departamento de Oficialía de la Facultad, y que eventualmente ocasionarían inconvenientes en el proceso de colación.

Que en virtud de lo dicho, la solicitud de rectificación no conlleva modificación sustancial alguna respecto del acto administrativo que aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS N.º 681/17, Res. MEN N.º 1565/2019 y Res. CONEAU N° 499/2017), sino la substanciación de un yerro material involuntario en el registro de las nominaciones de las asignaturas mediante operaciones Carreras y planes del Sistema SIU Guaraní, de modo que sus efectos, en consecuencia, asumen carácter retroactivo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Disponer que la Secretaría de Posgrado proceda a la corrección de los registros de carga en el Sistema SIU Guaraní respecto de la denominación de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS N° 681/17 , Res. MEN N° 1565/2019 y Res. CONEAU N° 499/2017), disponiéndose que donde dice "Clínica psicoanalítica en la actualidad desde una mirada lacaniana" debe decir "Clínica psicoanalítica en la actualidad desde una mirada Lacaniana"; donde dice "La clínica grupal actual y abordajes de genero" debe decir " La clínica grupal actual y abordajes de género"; donde dice "Estructuras y modelos para pensar la Clínica" debe decir "Estructuras y modelos para pensar la clínica"; donde dice "Clínica con niños. Una comprensión Psicoanalítica de la Psicopatología Infantil" debe decir "Clínica con niños. Una comprensión metapsicológica de la psicopatología infantil"; donde dice "Abordajes clínicos desde la concepción psicosociodramática" debe decir "Abordajes clínicos

desde la concepción psico-sociodramática” donde dice “Epistemología y Clínica sistémica” debe decir “Epistemología y clínica sistémica”; donde dice “463 – Trabajo Final” debe decir “TRABAJO FINAL”; donde dice “Psicopatología del adolescente y su implicancia en la clínica” debe decir “Psicopatología adolescente y su implicancia en la clínica”; donde dice “Competencias comunicacionales en psicólogos clínicos. Actitudes, habilidades y destrezas” debe decir “Competencias comunicacionales, en psicólogos clínicos. Actitudes, habilidades y destrezas” donde dice “La adultez y senectud en el contexto socio cultural actual. Posibles modalidades de intervención” debe decir “La adultez y senectud en el contexto sociocultural actual. Posibles modalidades de intervención”; donde dice “La psicopatología desde el modelo Modular- transformacional.” debe decir “La psicopatología desde el modelo Modular-transformacional”; donde dice “Investigación en psicología. Herramientas metodológicas, problemas y abordajes.” debe decir “Investigación en psicología. Herramientas metodológicas, problemas y abordajes”; donde dice “Seminario de trabajo final integrador I” debe decir “Seminario de trabajo final ,integrador I”; donde dice “La inclusión de los sujetos con capacidades especiales según el paradigma de la diversidad” debe decir “La inclusión de los sujetos con capacidades especiales según el paradigma de la diversidades”.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Secretaría de Posgrado proceda a la eliminación del espacio curricular “Psicoanálisis vincular: clínica de familia pareja y grupo” del Sistema SIU Guaraní ya que no se encuentra en el Plan de Estudios aprobado por el Ministerio de Educación (Res. MEN N° 1565/2019).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.